



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Resolución de Presidencia**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprueba el procedimiento de la Licitación Pública n° 4/2022 y la adjudica a FULLEXPRESS FACTORY SRL

---

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2022-10945-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite para la contratación de los trabajos de retiro de alfombras, provisión y colocación de pisos de madera de Roble de Eslovenia en las circulaciones del 1° y 3° piso y el pulido y plastificado en las circulaciones del 1°, 2° y 3° piso del edificio sede del Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva de afectación preventiva con cargo a la partida presupuestaria 1.40000.3.3.1, según consta en las planillas agregadas al IF-2022-18691-TSJ-DCONTA.

La Disposición DI-2022-246-TSJ-DGA autorizó el llamado a la Licitación Pública n°4/2022, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a ser utilizados en este procedimiento, conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas y estableció la modalidad y fecha de presentación de las ofertas, así como el día y hora en que se llevaría a cabo la ceremonia de apertura de las propuestas (ver DI-2022-13138-TSJ-DGA e IF-2022-13086-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet, y efectuó las comunicaciones previstas en el anexo I del decreto n° 74/GCBA/2021. Además, se cursaron 11 (once) invitaciones para cotizar a firmas del ramo, documentación incorporada como NO-2022-13201/24-TSJ-DDESP, IF-2022-13352/53/662/864/70-DCOMPRAS, y DOCFI-2022-13411/550-TSJ-DCOMPRAS.

Según lo detallado en el acta de apertura de sobres (AT-2022-14997-TSJ-DCOMPRAS), en la fecha establecida se dio ingreso a 3 (tres) ofertas, correspondientes a las siguientes firmas: SERVISUR, de Cristian Silvestre Ayala (IF-2022-15021-TSJ-DCOMPRAS); CLASS SERVICE, de Christian Manuel Russo (IF-2022-15023-TSJ-DCOMPRAS); y FULLEXPRESS FACTORY SRL (IF-2022-15025-TSJ-DCOMPRAS).

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) verificó los aspectos formales de las presentaciones, requirió el informe técnico de la Dirección de Obras y Mantenimiento (DOyM), reclamó la remisión de información complementaria, constató la inscripción de las firmas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), y confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Producto de sus intervenciones y como conclusión, la Comisión se expidió por el Acta AT-2022-17162-DDESP, en la que recomendó adjudicar la licitación a favor de FULLEXPRESS FACTORY SRL, en tanto su propuesta es la única de las recibidas que cumple con todos los requerimientos exigidos en los pliegos y es conveniente, su cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria, al tiempo que la firma reúne los demás requisitos para contratar. Asimismo, la CEO consideró como inadmisibles a las ofertas de SERVISUR, de Cristian Silvestre Ayala y CLASS SERVICE, de Christian Manuel Russo, por no cumplir con todos los requisitos exigidos por el Pliego de Especificaciones Técnicas, conforme con lo reportado por la Directora de Obras y Mantenimiento en el IF-2022-16384-TSJ-DYOM.

Esta decisión fue notificada a las empresas participantes y publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 6432 del 03/8/2022, sin recibir impugnaciones (ver IF-2022-17199-TSJ-DCOMPRAS, NO-2022-17239/46-TSJ-DDESP, DOCFI-2022-17588-TSJ DCOMPRAS, NO-2022-18126-TSJ-DCOMPRAS y NO-2022-18128/750-DMEAYA).

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-18782-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar objeciones sobre el desarrollo del proceso.

Por ello;

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aprobar el procedimiento de la Licitación Pública n° 4/2022, destinada a la contratación de los trabajos de retiro de alfombras, provisión y colocación de pisos de madera de Roble de Eslavonia en las circulaciones del 1° y 3° piso y el pulido y plastificado en las circulaciones del 1°, 2° y 3° piso del edificio sede del Tribunal; en los términos establecidos por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n°2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el decreto n°74/GCBA/2021, y el anexo I de la Acordada n°26/2021.

2. Desestimar por inadmisibles a las ofertas de SERVISUR, de Cristian Silvestre Ayala y CLASS SERVICE, de Christian Manuel Russo, por no cumplir con todos los requisitos exigidos por el Pliego de Especificaciones Técnicas, conforme con lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2022-17162-DDESP.

3. Adjudicar la Licitación Pública n°4/2022 a la firma FULLEXPRESS FACTORY SRL, CUIT 30-71154799-8; por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$6.969.000.-).

4. Conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares:

Amércio Bazán, legajo n° 50;

Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277;

Carolina Guarino, legajo n° 324.

Integrante Suplente:

Vicente Vieites, legajo n° 73.

5. Autorizar al Director General de Administración a suscribir el contrato correspondiente.
6. Imputar el gasto con cargo a la partida 1.40000.3.3.1, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.
7. Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.